



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 680014003020-2020-00362-00

Previo a la apertura formal del incidente de desacato propuesto por **COLFONDOS S.A.**, a través de su apoderado judicial, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se **REQUIERE OFICIAR** al representante legal de **COLFONDOS S.A.**, y/o quienes hagan sus veces, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva:

- Informe de forma concreta, quién es la persona y/o el funcionario con nombre propio, cédula de ciudadanía y cargo dentro de la estructura administrativa de dicha empresa, que debe entrar a cumplir con lo ordenado en la sentencia de tutela de fecha 02/10/2020, y cuáles han sido las gestiones realizadas tendientes a dar cabal cumplimiento al mismo.
- Conmine a la persona y/o funcionario encargado, a dar cumplimiento a lo ordenado en sentencia del 02 de octubre de 2020, que amparó el derecho fundamental de petición de la entidad demandante **COLFONDOS S.A.**, identificada con Nit 800.149.496, y ordenó al **DEPARTAMENTO DE SANTANDER** que a través de la dependencia correspondiente, resuelva de fondo, de manera clara, completa, concreta y congruente la petición de fecha 21 de mayo de 2020, que da origen a la presente acción constitucional, comunicándola de manera efectiva a **COLFONDOS S.A.**
- Indique los motivos que han tenido para no cumplir lo ordenado en la providencia citada en antecedencia.

Para tal fin se concede término improrrogable de tres (03) días contados a partir de la notificación del presente proveído.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 127 del 22 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tramite Cumplimiento de Fallo-Incidente de Desacato
Radicado: 680014003020-**2020-00362**-00
Incidentante: Colfondos S.A.
Incidentado: Departamento de Santander

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

580847aaf983587382b3cda533ea426ee5e3471735559bf48e59d28099a8aec9

Documento generado en 21/10/2020 12:49:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**